

DECRETO No. 012 DE

10 ENE 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 35 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No 2023300668 del 13 de enero de 2023, la Secretaria General solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.695.000.000), contracréditando la "meta 400 "Implementar en el 100% de las dependencias del sector central el Programa de Gestión Documental", precisando que al momento del cargue del Programa Operativo Anual de Inversiones del POAI, los recursos se asignaron por error al proyecto 2020004250274 "Fortalecimiento en el proceso de gestión documental del sector central, descentralizado y municipios del Departamento Cundinamarca", razón por la cual es necesario reclasificar los recursos en la misma meta y producto, pero en el proyecto 2021004250348 "Fortalecimiento en el proceso de gestión documental del sector central, descentralizado y municipios del Departamento Cundinamarca".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0003 del 12 de enero de 2023 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250348	10-10-2022	Fortalecimiento en el proceso de gestión documental del sector central, descentralizado y municipios del departamento Cundinamarca.


**Gobernación de
Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal. 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 012 DE

10 ENE 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca expidió, con fecha 06 de enero de 2023, los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100033188 por valor de \$2.575.000.000 y No. 7100033189 por la suma de \$1.120.000.000, para un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.695.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 16 de enero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría General, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.695.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100033188 y No. 7100033189, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103 SECRETARÍA GENERAL

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSION - CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA	3.695.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	3.695.000.000
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	3.695.000.000
						400	Producto	META PRODUCTO - Implementar en el 100% de las dependencias del sector central el Programa de Gestión Documental	3.695.000.000
			2020004250274					PROYECTO - Fortalecimiento en el proceso de gestión documental del sector central, descentralizado y municipios del Departamento Cundinamarca	3.695.000.000
2.3	Inversión	5/400/FC	20200042502744599017	1-0100	017			PRODUCTO - Servicio de gestión documental	2.575.000.000
2.3	Inversión	5/400/CC	20200042502744599017	1-0100	017			PRODUCTO - Servicio de gestión documental	1.120.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL									3.695.000.000



30 ENE 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría General, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.695.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103 SECRETARÍA GENERAL

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	VALOR
								GASTOS DE INVERSION - CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA	3.695.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	3.695.000.000
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	3.695.000.000
						400	Producto	META PRODUCTO - Implementar en el 100% de las dependencias del sector central el Programa de Gestión Documental	3.695.000.000
			2021004250348					PROYECTO - Fortalecimiento en el proceso de gestión documental del sector central, descentralizado y municipios del Departamento Cundinamarca	3.695.000.000
2.3	Inversión	5/400/FC	20210042503484599017	1-0100	017			PRODUCTO - Servicio de gestión documental	2.575.000.000
2.3	Inversión	5/400/CC	20210042503484599017	1-0100	017			PRODUCTO - Servicio de gestión documental	1.120.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL									3.695.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría General, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 127667/85/48

[@CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 012 DE

10 ENE 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 ENE 2023

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 712 DE

ENE 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Evelia Escobar Perdigón
EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
Secretaria General

- Proyectó y verificó: *Jairo* Jairo Alejandro Alvarez Jimenez
Profesional Universitario
- Aprobó: *Miguel* Miguel Andrés Sánchez Peña
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: *Germán* Germán Rodríguez Gil
Director de Finanzas Públicas
- Diana* Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz* Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Planeación
- Aprobó: *Freddy* Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111521 -
Telefono: 749 1276/67/8548

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co